



FALLO

Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-171-2022

El suscrito Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las bases de la Licitación Pública y tomando como base el Dictamen de Fallo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitido en fecha 06 de enero de 2023 por el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

Emito el siguiente Fallo

Numero de Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-171-2022.

Nombre de la Licitación Pública Estatal: Suministro de Material de Oficina para el Ejercicio Fiscal 2023.

Origen de los Recursos: El Recurso Estatal está sujeto al Presupuesto que se autorice para el ejercicio fiscal 2023, en el Presupuesto de Egresos del Estado de B.C.S., y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33, por lo que en términos del artículo 30 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la contratante puede disminuir los montos de acuerdo al presupuesto que se autorice.

Área Solicitante: Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con Recurso Estatal, y la Secretaría de Seguridad Pública con Recursos del FASP, y la Secretaría de Educación Pública con recursos del FONE.

Fundamentos legales

Resultan aplicables los artículos 31 fracción II, 32, 33, 34, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo última parte, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y artículo 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Baja California Sur, en fecha 06 de enero de 2023, el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de Baja California Sur, emitió Dictamen de Fallo en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones por las cuales se admitió al licitante **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**, y las razones por las cuales se desechó y descalificó a los licitantes **GAMSUR, S.A. DE C.V.** y **MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS S.A. DE C.V.**

Segundo. - Que la convocante procedió a la revisión del contenido de los documentos técnicos y económicos presentados por el licitante; verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-171-2022** bajo el método binario.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentada por el único licitante solvente técnica y económicamente, por haber cumplido con los requisitos mínimos solicitados, conforme lo establecido en el numeral **10 "Criterios de Adjudicación"** de las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-171-2022**, el cual establece que, una vez hecha la evaluación de las



FALLO

Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-171-2022

proposiciones, la licitación se adjudicará a **un solo licitante**.

Tercero. - Que de las razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan las propuestas presentadas por el licitante **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**; en virtud de haber cumplido con los requisitos mínimos solicitados en lo legal, administrativo, técnico y económico, se acredita su solvencia.

Cuarto. - Que las razones económicas de aceptación de la oferta de **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**, se acreditan con el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto proyectado.

En términos del numeral 5 de las Bases, punto 15, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, como consta en el dictamen de fallo, se hizo una verificación de las cantidades mínimas y máximas ofertadas por partida, a razón de los precios unitarios presentados en su oferta económica, haciendo las correcciones aritméticas en la partida 32.

Quinto. - Se hace constar que fueron desechadas las ofertas de los licitantes **GAMSUR, S.A. DE C.V.** y **MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS S.A. DE C.V.**, por las razones fundadas y motivadas que constan en el Acta de Apertura de Propuestas Económicas, misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo, y cuyos efectos jurídicos, surtieron efectos en el referido acto.

Sexto. - Se aceptó la propuesta del licitante **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**.

Séptimo.- Se establece en las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-171-2022** como criterio de adjudicación, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Estatal se adjudicará entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándose al licitante que presente el precio solvente más bajo.

Octavo. - Como consta en las bases de la licitación, la fuente de Financiamiento, es Recurso Estatal, y Ramo 33 sujeto al Presupuesto que se autorice para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Presupuesto de Egresos del Estado de B.C.S, y en el Presupuesto de Egresos de la Federación precisando que en términos del artículo 30 párrafo segundo de la Ley, que el contrato adjudicado estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023, por lo que el nacimiento de las obligaciones estará condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios.

En este tenor, las cantidades adjudicadas pueden verse disminuidas a los montos suficientes para ser cubiertas con el presupuesto autorizado.

Noveno. - En fecha 20 de diciembre de 2022, fue publicado en el boletín oficial número 77Bis, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el DECRETO 2902, por el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2023; y el 28 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de



FALLO

Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-171-2022

Egresos de la Federación asignando recursos para el Ramo 33.

Décimo. - Como consta en el Dictamen de Fallo, el proveedor **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**, presentó a razón de una propuesta por contrato abierto una oferta para 238 partidas, con la unidad de medida, a razón de un precio unitario fijo en cada una de ellas durante la vigencia del contrato que en su momento se formalice, por una cantidad mínima de 180,574 productos por un monto ofertado resultado de las suma de las 238 partidas de **\$14, 664,174.40** (Catorce millones seiscientos sesenta y cuatro mil, ciento setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), y **máxima de \$23, 160,339.95** (Veintitrés millones ciento sesenta mil trescientos treinta y nueve pesos 95/100 M.N.)

Undécimo – Reconociendo con la aceptación de las bases de la licitación que la adjudicación está sujeta al Presupuesto que se autorice para el Ejercicio Fiscal 2023, en términos del artículo 30 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y que el contrato que se adjudique estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023, por lo que el nacimiento de las obligaciones, conforme lo publicado se condicionó a la existencia de los recursos presupuestarios.

Conforme el Presupuesto Estatal autorizado y el Presupuesto del Ramo 33, representa una disminución en las cantidades del 30% del monto mínimo ofertado, razón por la cual las 238 partidas sin variar la unidad de medida ofertada, especificaciones, marca y modelo propuestos se disminuyen de 180,574 productos a 126,402 productos entre la 238 partidas convocadas, quedando su **propuesta mínima en \$10,264,922.08** (Diez millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 08/100 M.N.), y su oferta máxima, en términos de lo previsto en el Artículo 58 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S, la cantidad mínima que se requiera no podrá ser inferior al 40% de la cantidad máxima, quedando en 176,963 productos entre la 238 partidas convocadas, lo que representa una **propuesta máxima de \$14,370,890.91**(Catorce millones trescientos setenta mil, ochocientos noventa pesos 91/100 M.N.)

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO. - Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, se adjudica el fallo de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-171-2022**, a **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**, para el suministro, por contrato abierto de las 238 partidas **por un monto mínimo \$10,264,922.08** (Diez millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 08/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y un **monto máximo de \$14,370,890.91**(Catorce millones trescientos setenta mil, ochocientos noventa pesos 91/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, desglosado conforme lo siguiente:

Partida	Monto	Impuesto al Valor Agregado	Total
Monto Mínimo	\$ 10,264,922.08	\$ 1,642,387.53	\$ 11,907,309.61
Monto Máximo	\$ 14,370,890.91	\$ 2,299,342.55	\$ 16,670,233.46



FALLO

Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-171-2022

SEGUNDO. - Se emplaza al licitante adjudicado en la Dirección General de Recursos Materiales a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación del presente fallo, para que presente la documentación que se relaciona a continuación:

- A. Registro vigente actualizado en el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- B. Constancia de Situación Fiscal vigente.
- C. Constancia positiva respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal, seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos (SAT, IMSS, INFONAVIT).
- D. Comprobante del Domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato.
- E. Original y copia del Poder del representante para suscribir el contrato.
- F. Original y copia de la Identificación oficial de la persona que firma el contrato.
- G. Estado de cuenta donde se identifique el nombre de la Institución Bancaria, el Número de Cuenta y la CLABE para el pago electrónico.
- H. Fianza de cumplimiento.

TERCERO. - Se emplaza al licitante adjudicado para que al **10 de enero de 2023**, se apersone, a la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Ignacio Allende Número 1485, esquina con Melitón Albañez, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, apersonándose por sí o mediante su Representante Legal, mismo que deberá acreditar dicha personalidad para suscribir el contrato.

CUARTO. - Dese **cumplimiento** al artículo 50 fracciones XV, XVI, XVII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Intégrese y resguárdese de manera ordenada y sistemática el expediente que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.
- B. Concéntrese la información correspondiente para la actualización al mes de **enero de 2023**, del indicador del Informe de Gobierno.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema Institucional de Archivo, publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación debidamente ordenada e intégrese al Sistema de Archivo Digital el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo en servidor.
- E. Notifíquese a los administradores de las Dependencias y de los Organismos Descentralizados.

QUINTO. - Dese **cumplimiento** al Artículo 51 fracciones VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Revisar, analizar y validar jurídicamente los contratos de adquisición derivados del presente Fallo.
- B. Elabórese el contrato a favor del licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la Licitación Pública Estatal **LPA-0000000-14-171-2022**, regístrese y recábase las firmas de las partes y de los Administradores del contrato designados para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.



FALLO

Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-171-2022

- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y Sistema de Archivo, publicándose la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo Digital el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo digital.

SEXTO.- Entréguese un tanto certificado del expediente del procedimiento a las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en su calidad de solicitantes.

SÉPTIMO. - Resguárdese el expediente en forma ordenada y sistemática, conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 06 de enero de 2023.

Atentamente:



Lic. Joel Gutiérrez Orci.
Director General de Recursos Materiales.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

De la Licitación Pública Estatal, **LPA-000000014-171-2022**, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023."**

Numero de Licitación Pública Estatal:

LPA-000000014-171-2022.

Nombre de la Licitación Pública Estatal:

Suministro de Material de Oficina, para el Ejercicio Fiscal 2023

Origen de los Recursos:

El Recurso Estatal está sujeto al Presupuesto que se autorice para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Presupuesto de Egresos del Estado de B.C.S., y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33, por lo que en términos del artículo 30 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la contratante puede disminuir los montos de acuerdo al presupuesto que se autorice.

Área Solicitante:

Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con Recurso Estatal, y la Secretaría de Seguridad Pública con Recursos del FASP, y la Secretaría de Educación Pública con recursos del FONE.

Cronología de la Licitación Pública Estatal

Convocatoria

En fecha **14 de diciembre de 2022**, se publicó convocatoria para Licitación Pública Estatal con número de Licitación **LPA-000000014-171-2022**, que lleva por denominación el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", misma que fue difundida en la Plataforma CompraNet B.C.S. y publicada en el Periódico El Sudcaliforniano; la cual convocó, a las personas cuyas actividades comerciales están relacionadas con el objeto de la licitación, que cuenten con capacidad de respuesta, los recursos técnicos, financieros, solvencia, experiencia y reúnan los requisitos legales y administrativos establecidos en las bases de la licitación.

Acto de Junta de Aclaraciones

En fecha **21 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública Estatal LPA-000000014-171-2022, dándose respuestas a la solicitud de aclaraciones, presentadas por los licitantes que manifestaron su interés en participar.

En fecha 22 de diciembre de 2022, en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S., se emitió nota aclaratoria, en la cual se hace constar que el Presupuesto del ejercicio fiscal 2023, se refiere a Presupuesto Estatal y al Ramo 33, sujeto a lo que se autorice en el Presupuesto de Egresos del Estado de B.C.S., y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33, para efectos de la Secretaría de Seguridad Pública con Recursos del FASP, y para la Secretaría de Educación Pública con recursos del FONE.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.

En fecha **27 de diciembre del 2022**, en punto de las **12:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas en su primera etapa, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en Calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en La Ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el tercer nivel del "Edificio Myrna", el cual fue presidido por el **C. Daniel Darío Miranda Pérez** Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, contándose con la presentación de propuestas por parte de los licitantes: **GAMSUR, S.A de C.V., CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA y MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS S.A. DE C.V.**

Procediéndose a la recepción de propuestas, haciendo la revisión cuantitativa de las ofertas técnicas, y a la firma de los sobres con las propuestas económicas, por parte de los servidores públicos, y los licitantes presentes, haciéndose constar que la documentación presentada y recibida de los licitantes, cumple cuantitativamente con su presentación y es recibida para su posterior análisis y revisión detallada, hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente dictamen de fallo.

Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

En fecha **30 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Económicas, mismo que en términos de la fracción V del Artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se hizo constar el resultado de la evaluación a la documentación legal y administrativa, y la documentación técnica, y muestras presentadas por los licitantes, dándose a conocer las razones fundadas y motivadas por las cuales los licitantes **GAMSUR, S.A. DE C.V.** y de **MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS S.A. DE C.V.**, son desechadas sus ofertas y descalificados del procedimiento de Licitación Pública Estatal, hechos que constan en el Acta de Apertura de Propuestas Económicas, misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo, y cuyos efectos jurídicos, surtieron efecto en el referido acto.

ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme lo establecido en las bases de la **Licitación Pública Estatal LPA-0000000-14-171-2022**, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas bajo el método binario conforme los siguientes aspectos:

En el aspecto legal y administrativo. - La convocante verificó que los licitantes **GAMSUR, S.A DE C.V., CRISTINA FRANCO SANCHEZ ALDANA y MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS S.A. DE C.V.** cumplieran con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, que el contenido de los documentos solicitados, cumplieran con las disposiciones establecidas en las bases.

En el aspecto técnico. - Se analizó la propuesta bajo el método binario, dando por resultado la evaluación técnica que **GAMSUR, S.A. DE C.V.** y **MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS S.A.**



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

DE C.V., incumplen diversas partidas, determinando el funcionario que preside el evento, cuáles de las incumplidas afectan la solvencia técnica de su oferta, dando por resultado su descalificación de la licitación, así como la determinación que la oferta del licitante **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**, cumple con los requisitos mínimos solicitados.

En el aspecto Económico. - Se analizó que la oferta del licitante **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**, la cual en términos del numeral 5 de las bases, punto 15, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, identificándose un error aritmético en la partida 32 donde de la multiplicación de la cantidad mínima ofertada, por el precio unitario señalado en la oferta económica; y de la multiplicación de la cantidad máxima ofertada, por el precio unitario señalado en la oferta económica se corrigió el resultado de la operación, por no implicar la rectificación, la modificación de precios unitarios.

Establecieron las bases de la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-171-2022** como criterio de adjudicación, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Estatal se adjudicará entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándose al licitante que presente el precio solvente más bajo.

Como consta en las bases de la licitación, la fuente de Financiamiento, es Recurso Estatal, y Ramo 33 sujeto al Presupuesto que se autorice para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Presupuesto de Egresos del Estado de B.C.S, y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, precisando que en términos del artículo 30 párrafo segundo de la Ley, que el contrato adjudicado estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023, por lo que el nacimiento de las obligaciones estará condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios.

Por estar ya vigentes, los presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, las cantidades se ven afectadas y disminuyen en el monto mínimo y máximo ofertado conforme lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, y el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignando recursos para el Ramo 33, publicados en fecha 20 de diciembre de 2022, en el boletín oficial número 77 Bis del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por DECRETO 2902, y el 28 de noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente.

Por lo que las 238 partidas, comprenden 180,574 productos, con una **oferta mínima de \$14,664,174.40** (Catorce millones seiscientos sesenta y cuatro mil, ciento setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), y **máxima de \$23,160,339.95** (Veintitrés millones ciento sesenta mil trescientos treinta y nueve pesos 95/100 M.N.)

Razón por la cual estando la adjudicación sujeta al Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, en términos del artículo 30 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, lo que representa una disminución en las cantidades del 30% del monto mínimo ofertado, razón por la cual las 238 partidas sin variar la unidad de medida ofertada, especificaciones, marca y modelo propuestos, se disminuyen de 180,574 productos a 126,402 productos entre las 238 partidas convocadas,



LICITACION PÚBLICA ESTATAL

LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

quedando su **propuesta mínima** en **\$10,264,922.08** (Diez millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 08/100 M.N.), y como oferta máxima, en términos de lo previsto en el Artículo 58 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S, la cantidad mínima que se requiera no podrá ser inferior al 40% de la cantidad máxima, quedando en 176,963 productos entre la 238 partidas convocadas, lo que representa una **propuesta máxima** de **\$14,370,890.91** (Catorce millones trescientos setenta mil, ochocientos noventa pesos 91/100 M.N.), conforme lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	OFERTADO			DISMINUCIÓN DE CANTIDADES EN UN 30%, EN COINCIDENCIA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN BASES.			ART. 58 FRAC. I LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	30% DE REDUCCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN	40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN
1	ARCHIVO PARA ESCRITORIO	\$247.50	50	\$12,375.00	15	35	\$8,662.50	14	49	\$12,127.50
2	ARILLO METALICO 1 1/4	\$270.00	53	\$14,310.00	16	37	\$10,017.00	15	52	\$14,023.80
3	ARILLO METALICO 1/2	\$270.00	6	\$1,620.00	2	4	\$1,134.00	2	6	\$1,587.60
4	ARILLO METALICO 3/4	\$270.00	73	\$19,710.00	22	51	\$13,797.00	20	72	\$19,315.80
5	ARILLO METALICO 3/8	\$270.00	6	\$1,620.00	2	4	\$1,134.00	2	6	\$1,587.60
6	ARILLO METALICO 5/16	\$270.00	79	\$21,330.00	24	55	\$14,931.00	22	77	\$20,903.40
7	ARILLO METALICO 5/8	\$270.00	1	\$270.00	0	1	\$189.00	0	1	\$264.60
8	ARILLO METALICO 7/16	\$270.00	5	\$1,350.00	2	4	\$945.00	1	5	\$1,323.00
9	ARILLO METALICO 9/16	\$270.00	66	\$17,820.00	20	46	\$12,474.00	18	65	\$17,463.60
10	BANDERITAS ADHESIVAS	\$60.00	1,047	\$62,820.00	314	733	\$43,974.00	293	1,026	\$61,563.60
11	BANDERITAS ADHESIVAS TIPO FLECHA	\$59.50	401	\$23,859.50	120	281	\$16,701.65	112	393	\$23,382.31
12	BANDERITAS POST IT	\$623.95	24	\$14,974.80	7	17	\$10,482.36	7	24	\$14,675.30
13	BANDERITAS POST IT	\$623.95	24	\$14,974.80	7	17	\$10,482.36	7	24	\$14,675.30
14	BANDERITAS RIGIDAS	\$72.90	70	\$5,103.00	21	49	\$3,572.10	20	69	\$5,000.94
15	BLINDER CLIP 1 1/4"	\$29.65	870	\$25,795.50	261	609	\$18,056.85	244	853	\$25,279.59
16	BLINDER CLIP 2"	\$69.95	533	\$37,283.35	160	373	\$26,098.35	149	522	\$36,537.68
17	BLINDER CLIP 3/4"	\$13.40	419	\$5,614.60	126	293	\$3,930.22	117	411	\$5,502.31
18	BLOCK DE NOTAS 4X6	\$11.90	372	\$4,426.80	112	260	\$3,098.76	104	365	\$4,338.26
19	BLOCK DE NOTAS CARTA	\$22.40	85	\$1,904.00	26	60	\$1,332.80	24	83	\$1,865.92
20	BLOCK DE NOTAS ESQUELA	\$18.90	172	\$3,250.80	52	120	\$2,275.56	48	169	\$3,185.78
21	BLOCK NOTAS ADHESIVAS 3 X 3	\$9.05	4,608	\$41,702.40	1,382	3,226	\$29,191.68	1,290	4,516	\$40,868.35
22	BLOCK RAYADO	\$22.10	99	\$2,187.90	30	69	\$1,531.53	28	97	\$2,144.14
23	BORRADOR BLANCO	\$3.70	5,267	\$19,487.90	1,580	3,687	\$13,641.53	1,475	5,162	\$19,098.14
24	BORRADOR DE MIGAION	\$5.30	844	\$4,473.20	253	591	\$3,131.24	236	827	\$4,383.74
25	BORRADOR TIPO LAPIZ	\$26.20	224	\$5,868.80	67	157	\$4,108.16	63	220	\$5,751.42
26	BROCHE PARA ARCHIVO	\$46.60	3,372	\$157,135.20	1,012	2,360	\$109,994.64	944	3,305	\$153,992.50
27	CAJA PARA ARCHIVO COLGANTE CARTA	\$371.20	20	\$7,424.00	6	14	\$5,196.80	6	20	\$7,275.52
28	CAJA PARA ARCHIVO COLGANTE OFICIO	\$505.80	10	\$5,058.00	3	7	\$3,540.60	3	10	\$4,956.84
29	CAJA PARA ARCHIVO	\$39.40	2,552	\$100,548.80	766	1,786	\$70,384.16	715	2,501	\$98,537.82



LICITACION PÚBLICA ESTATAL

LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	OFERTADO			DISMINUCIÓN DE CANTIDADES EN UN 30%, EN COINCIDENCIA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN BASES.			ART. 58 FRAC. I LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	30% DE REDUCCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN	40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN
	MUERTO CARTA CARTON									
30	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO CARTA PLASTICO	\$97.10	2,189	\$212,551.90	657	1,532	\$148,786.33	613	2,145	\$208,300.86
31	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO OFICIO CARTON	\$44.50	2,278	\$101,371.00	683	1,595	\$70,959.70	638	2,232	\$99,343.58
32	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO OFICIO PLASTICO	\$134.55	44	\$5,920.20	13	31	\$4,144.14	12	43	\$5,801.80
33	CALCULADORA ELECTRONICA SEMI-ESCRITORIO	\$286.65	37	\$10,606.05	11	26	\$7,424.24	10	36	\$10,393.93
34	CARPETA ARCHIVADORA EN CAJA CON 12	\$1,291.50	600	\$774,900.00	180	420	\$542,430.00	168	588	\$759,402.00
35	CARPETA CON BROCHE TIPO BACO CARTA CAFÉ	\$131.65	30	\$3,949.50	9	21	\$2,764.65	8	29	\$3,870.51
36	CARPETA CON BROCHE TIPO BACO CARTA CON 10 PIEZAS	\$131.65	253	\$33,307.45	76	177	\$23,315.22	71	248	\$32,641.30
37	CARPETA CON BROCHE TIPO BACO TAMAÑO CARTA AMARILLO	\$13.25	39	\$516.75	12	27	\$361.73	11	38	\$506.42
38	CARPETA CON BROCHE TIPO BACO TAMAÑO CARTA AZUL	\$13.25	54	\$715.50	16	38	\$500.85	15	53	\$701.19
39	CARPETA CON BROCHE TIPO BACO TAMAÑO CARTA VERDE	\$13.25	99	\$1,311.75	30	69	\$918.23	28	97	\$1,285.52
40	CARPETA CON BROCHE TIPO BACO TAMAÑO OFICIO AZUL CLARO	\$13.25	417	\$5,525.25	125	292	\$3,867.68	117	409	\$5,414.75
41	CARPETA CON BROCHE TIPO BACO TAMAÑO OFICIO VERDE OSCURO	\$13.25	228	\$3,021.00	68	160	\$2,114.70	64	223	\$2,960.58
42	CARPETA CON PALANCA DE PRESION CARTA AZUL	\$26.30	163	\$4,286.90	49	114	\$3,000.83	46	160	\$4,201.16
43	CARPETA CON PALANCA DE PRESION CARTA C/4	\$105.20	59	\$6,206.80	18	41	\$4,344.76	17	58	\$6,082.66
44	CARPETA CON PALANCA DE PRESION CARTA CAFÉ	\$26.30	101	\$2,656.30	30	71	\$1,859.41	28	99	\$2,603.17
45	CARPETA CON PALANCA DE PRESION CARTA VERDE	\$26.30	103	\$2,708.90	31	72	\$1,896.23	29	101	\$2,654.72
46	CARPETA PANORAMICA BLANCA 1"	\$63.00	287	\$18,081.00	86	201	\$12,656.70	80	281	\$17,719.38



LICITACION PÚBLICA ESTATAL

LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	OFERTADO			DISMINUCIÓN DE CANTIDADES EN UN 30%, EN COINCIDENCIA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN BASES.			ART. 58 FRAC. I LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	30% DE REDUCCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN	40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN
47	CARPETA PANORAMICA BLANCA 2"	\$87.00	399	\$34,713.00	120	279	\$24,299.10	112	391	\$34,018.74
48	CARPETA PANORAMICA BLANCA 3"	\$98.40	511	\$50,282.40	153	358	\$35,197.68	143	501	\$49,276.75
49	CARPETA PANORAMICA BLANCA 4"	\$171.00	40	\$6,840.00	12	28	\$4,788.00	11	39	\$6,703.20
50	CARPETA PANORAMICA BLANCA 5"	\$202.50	709	\$143,572.50	213	496	\$100,500.75	199	695	\$140,701.05
51	CARPETA PARA ARCHIVO CARTA	\$36.00	3,753	\$135,108.00	1,126	2,627	\$94,575.60	1,051	3,678	\$132,405.84
52	CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	\$37.10	94	\$3,487.40	28	66	\$2,441.18	26	92	\$3,417.65
53	CARTULINA OPALINA	\$157.95	542	\$85,608.90	163	379	\$59,926.23	152	531	\$83,896.72
54	CD-R 80 MINUTOS	\$135.25	17	\$2,299.25	5	12	\$1,609.48	5	17	\$2,253.27
55	CHAROLA PAPELERA	\$375.50	143	\$53,696.50	43	100	\$37,587.55	40	140	\$52,622.57
56	CINTA DE EMPAQUE CANELA	\$14.25	2,461	\$35,069.25	738	1,723	\$24,548.48	689	2,412	\$34,367.87
57	CINTA ADHESIVA INVISIBLE (MAGICA)	\$45.90	576	\$26,438.40	173	403	\$18,506.88	161	564	\$25,909.63
58	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 * 33	\$8.20	2,606	\$21,369.20	782	1,824	\$14,958.44	730	2,554	\$20,941.82
59	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 * 65	\$13.75	596	\$8,195.00	179	417	\$5,736.50	167	584	\$8,031.10
60	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE	\$14.25	463	\$6,597.75	139	324	\$4,618.43	130	454	\$6,465.80
61	CINTA DOBLE CARA	\$81.75	95	\$7,766.25	29	67	\$5,436.38	27	93	\$7,610.93
62	CINTA GRIS	\$115.90	162	\$18,775.80	49	113	\$13,143.06	45	159	\$18,400.28
63	CINTA MASKING TAPE 18X50	\$22.80	172	\$3,921.60	52	120	\$2,745.12	48	169	\$3,843.17
64	CINTA MASKING TAPE 24*50	\$24.30	262	\$6,366.60	79	183	\$4,456.62	73	257	\$6,239.27
65	CINTA MASKING TAPE 36*50	\$33.00	156	\$5,148.00	47	109	\$3,603.60	44	153	\$5,045.04
66	CINTA MASKING TAPE 48*50	\$46.00	243	\$11,178.00	73	170	\$7,824.60	68	238	\$10,954.44
67	CLIP ESTANDAR No.2	\$8.90	2,307	\$20,532.30	692	1,615	\$14,372.61	646	2,261	\$20,121.65
68	CLIP ESTANDAR No.1	\$9.55	2,496	\$23,836.80	749	1,747	\$16,685.76	699	2,446	\$23,360.06
69	CLIP JUMBO	\$37.45	670	\$25,091.50	201	469	\$17,564.05	188	657	\$24,589.67
70	CLIP MARIPOSA No. 1	\$27.30	633	\$17,280.90	190	443	\$12,096.63	177	620	\$16,935.28
71	CLIP MARIPOSA No. 2	\$48.00	822	\$39,456.00	247	575	\$27,619.20	230	806	\$38,666.88
72	COJIN PARA SELLO CHICO	\$52.65	46	\$2,421.90	14	32	\$1,695.33	13	45	\$2,373.46
73	COJIN PARA SELLO GRANDE	\$63.20	93	\$5,877.60	28	65	\$4,114.32	26	91	\$5,760.05
74	CONTRA RECIBO	\$18.80	38	\$714.40	11	27	\$500.08	11	37	\$700.11
75	CORDON PARA GAFETTE	\$2.30	6	\$13.80	2	4	\$9.66	2	6	\$13.52
76	CORRECTOR EN CINTA	\$26.35	554	\$14,597.90	166	388	\$10,218.53	155	543	\$14,305.94
77	CORRECTOR LIQUIDO	\$7.60	335	\$2,546.00	101	235	\$1,782.20	94	328	\$2,495.08



LICITACION PÚBLICA ESTATAL

LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	OFERTADO			DISMINUCIÓN DE CANTIDADES EN UN 30%, EN COINCIDENCIA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN BASES.			ART. 58 FRAC. I LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	30% DE REDUCCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN	40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN
	BROCHA									
78	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA	\$13.00	2,031	\$26,403.00	609	1,422	\$18,482.10	569	1,990	\$25,874.94
79	CRAYON DE CERA TIPO LAPIZ	\$9.95	456	\$4,537.20	137	319	\$3,176.04	128	447	\$4,446.46
80	CRAYON INDUSTRIAL DE CERA	\$9.15	75	\$686.25	23	53	\$480.38	21	74	\$672.53
81	CUADERNO DE RAYA	\$26.90	507	\$13,638.30	152	355	\$9,546.81	142	497	\$13,365.53
82	CUENTA FACIL	\$12.50	558	\$6,975.00	167	391	\$4,882.50	156	547	\$6,835.50
83	CUTTER GRANDE	\$18.30	277	\$5,069.10	83	194	\$3,548.37	78	271	\$4,967.72
84	DESENGRAPADOR TIPO UÑA	\$14.60	1,047	\$15,286.20	314	733	\$10,700.34	293	1,026	\$14,980.48
85	DESPACHADOR DE CINTA GRANDE	\$127.55	70	\$8,928.50	21	49	\$6,249.95	20	69	\$8,749.93
86	DESPACHADOR DE CINTA CANELA	\$297.20	10	\$2,972.00	3	7	\$2,080.40	3	10	\$2,912.56
87	DESPACHADOR DE CINTA CHICO	\$63.30	206	\$13,039.80	62	144	\$9,127.86	58	202	\$12,779.00
88	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE GOLPE	\$127.40	279	\$35,544.60	84	195	\$24,881.22	78	273	\$34,833.71
89	ENGRAPADORA DE GOLPE	\$293.70	100	\$29,370.00	30	70	\$20,559.00	28	98	\$28,782.60
90	ENGRAPADORA EJECUTIVA DE GOLPE	\$288.00	242	\$69,696.00	73	169	\$48,787.20	68	237	\$68,302.08
91	ENGRAPADORA SENCILLA	\$80.90	334	\$27,020.60	100	234	\$18,914.42	94	327	\$26,480.19
92	ETIQUETAS	\$88.25	14	\$1,235.50	4	10	\$864.85	4	14	\$1,210.79
93	ETIQUETAS ADHESIVA	\$27.45	14	\$384.30	4	10	\$269.01	4	14	\$376.61
94	ETIQUETAS ADHESIVA	\$88.25	120	\$10,590.00	36	84	\$7,413.00	34	118	\$10,378.20
95	ETIQUETAS ADHESIVA	\$27.45	6	\$164.70	2	4	\$115.29	2	6	\$161.41
96	ETIQUETAS ADHESIVAS	\$88.25	76	\$6,707.00	23	53	\$4,694.90	21	74	\$6,572.86
97	ETIQUETAS ADHESIVAS CD	\$88.25	78	\$6,883.50	23	55	\$4,818.45	22	76	\$6,745.83
98	ETIQUETAS ADHESIVAS REFUERZO DE HOJAS	\$4.80	230	\$1,104.00	69	161	\$772.80	64	225	\$1,081.92
99	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	\$27.45	27	\$741.15	8	19	\$518.81	8	26	\$726.33
100	FOLDER ARCOIRIS	\$106.50	53	\$5,644.50	16	37	\$3,951.15	15	52	\$5,531.61
101	FOLDER COLGANTE PARA ARCHIVERO	\$375.85	40	\$15,034.00	12	28	\$10,523.80	11	39	\$14,733.32
102	FOLDER COLORES SURTIDOS	\$425.90	93	\$39,608.70	28	65	\$27,726.09	26	91	\$38,816.53
103	FOLDER CREMA CARTA	\$225.80	2,501	\$564,725.80	750	1,751	\$395,308.06	700	2,451	\$553,431.28
104	FOLDER DE COLOR AMARILLO	\$425.90	56	\$23,850.40	17	39	\$16,695.28	16	55	\$23,373.39
105	FOLDER DE COLOR VERDE	\$425.90	20	\$8,518.00	6	14	\$5,962.60	6	20	\$8,347.64
106	FOLDER LAMINADO	\$131.15	45	\$5,901.75	14	32	\$4,131.23	13	44	\$5,783.72
107	FOLDER TAMAÑO OFICIO	\$263.25	714	\$187,960.50	214	500	\$131,572.35	200	700	\$184,201.29



LICITACION PÚBLICA ESTATAL

LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	OFERTADO			DISMINUCIÓN DE CANTIDADES EN UN 30%, EN COINCIDENCIA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN BASES.			ART. 58 FRAC. I LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	30% DE REDUCCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN	40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN
108	FOLIADOR	\$468.35	8	\$3,746.80	2	6	\$2,622.76	2	8	\$3,671.86
109	GRAPAS STANDAR	\$29.25	1,496	\$43,758.00	449	1,047	\$30,630.60	419	1,466	\$42,882.84
110	GRAPAS USO PESADO 1/2"	\$58.00	18	\$1,044.00	5	13	\$730.80	5	18	\$1,023.12
111	GRAPAS USO PESADO 13/16"	\$63.50	689	\$43,751.50	207	482	\$30,626.05	193	675	\$42,876.47
112	GRAPAS USO PESADO 15/16"	\$80.00	100	\$8,000.00	30	70	\$5,600.00	28	98	\$7,840.00
113	GRAPAS USO PESADO 23/23	\$60.80	3	\$182.40	1	2	\$127.68	1	3	\$178.75
114	GRAPAS USO PESADO 3/8"	\$24.40	55	\$1,342.00	17	39	\$939.40	15	54	\$1,315.16
115	GRAPAS USO PESADO 5/8"	\$49.15	255	\$12,533.25	77	179	\$8,773.28	71	250	\$12,282.59
116	GUILLOTINA DE USO RUDO	\$1,421.55	23	\$32,695.65	7	16	\$22,886.96	6	23	\$32,041.74
117	HOJA DE PAPEL ROJO	\$70.20	12	\$842.40	4	8	\$589.68	3	12	\$825.55
118	HOJA DE PAPEL AMARILLO	\$70.20	12	\$842.40	4	8	\$589.68	3	12	\$825.55
119	HOJA DE PAPEL NARANJA	\$70.20	11	\$772.20	3	8	\$540.54	3	11	\$756.76
120	HOJA DE PAPEL ROSA	\$70.20	12	\$842.40	4	8	\$589.68	3	12	\$825.55
121	HOJA DE PAPEL VERDE	\$70.20	12	\$842.40	4	8	\$589.68	3	12	\$825.55
122	LAPICERO 0.5 MM	\$10.05	285	\$2,864.25	86	200	\$2,004.98	80	279	\$2,806.97
123	LAPICERO 0.7 MM	\$10.05	204	\$2,050.20	61	143	\$1,435.14	57	200	\$2,009.20
124	LAPIZ BICOLOR AZUL Y ROJO	\$4.75	104	\$494.00	31	73	\$345.80	29	102	\$484.12
125	LAPIZ GRAFITO DE MADERA	\$2.15	10,639	\$22,873.85	3,192	7,447	\$16,011.70	2,979	10,426	\$22,416.37
126	LIBRETA COSIDA	\$65.00	91	\$5,915.00	27	64	\$4,140.50	25	89	\$5,796.70
127	LIBRETA DE 200 HOJAS	\$99.45	196	\$19,492.20	59	137	\$13,644.54	55	192	\$19,102.36
128	LIBRETA TAQUIGRAFIA	\$15.15	1,032	\$15,634.80	310	722	\$10,944.36	289	1,011	\$15,322.10
129	LIBRETA UNIVERSITARIA	\$74.90	581	\$43,516.90	174	407	\$30,461.83	163	569	\$42,646.56
130	LIBRETA UNIVERSITARIA ESQUELA	\$67.90	130	\$8,827.00	39	91	\$6,178.90	36	127	\$8,650.46
131	LIBRO DE ACTAS HORIZONTAL	\$266.50	450	\$119,925.00	135	315	\$83,947.50	126	441	\$117,526.50
132	LIBRO DE ACTAS VERTICAL	\$315.10	450	\$141,795.00	135	315	\$99,256.50	126	441	\$138,959.10
133	LIGAS DE HULE 18	\$23.75	62	\$1,472.50	19	43	\$1,030.75	17	61	\$1,443.05
134	LIGAS DE HULE 32	\$23.75	315	\$7,481.25	95	221	\$5,236.88	88	309	\$7,331.63
135	LIGAS DE HULE 33	\$23.75	5	\$118.75	2	4	\$83.13	1	5	\$116.38
136	LIGAS DE HULE 64	\$23.75	47	\$1,116.25	14	33	\$781.38	13	46	\$1,093.93
137	MARCADOR PARA PIZARRON	\$21.65	77	\$1,667.05	23	54	\$1,166.94	22	75	\$1,633.71
138	MARCADOR PARA PIZARRON	\$11.70	272	\$3,182.40	82	190	\$2,227.68	76	267	\$3,118.75
139	MARCADOR PARA	\$57.60	137	\$7,891.20	41	96	\$5,523.84	38	134	\$7,733.38



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	OFERTADO			DISMINUCIÓN DE CANTIDADES EN UN 30%, EN COINCIDENCIA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN BASES.			ART. 58 FRAC. I LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	30% DE REDUCCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN	40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN
	PIZARRON C/4									
140	MARCADOR PERMANENTE FINO AZUL	\$9.25	946	\$8,750.50	284	662	\$6,125.35	265	927	\$8,575.49
141	MARCADOR PERMANENTE FINO NEGRO	\$9.25	2,136	\$19,758.00	641	1,495	\$13,830.60	598	2,093	\$19,362.84
142	MARCADOR PERMANENTE FINO ROJO	\$9.25	723	\$6,687.75	217	506	\$4,681.43	202	709	\$6,554.00
143	MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL NEGRO	\$11.50	1,940	\$22,310.00	582	1,358	\$15,617.00	543	1,901	\$21,863.80
144	MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL ROJO	\$11.50	336	\$3,864.00	101	235	\$2,704.80	94	329	\$3,786.72
145	MARCATEXTOS AMARILLO	\$8.00	5,707	\$45,656.00	1,712	3,995	\$31,959.20	1,598	5,593	\$44,742.88
146	MARCATEXTOS AZUL	\$8.00	4,286	\$34,288.00	1,286	3,000	\$24,001.60	1,200	4,200	\$33,602.24
147	MARCATEXTOS NARANJA	\$8.00	2,998	\$23,984.00	899	2,099	\$16,788.80	839	2,938	\$23,504.32
148	MARCATEXTOS ROSA	\$8.00	3,289	\$26,312.00	987	2,302	\$18,418.40	921	3,223	\$25,785.76
149	MARCATEXTOS VERDE	\$8.00	4,467	\$35,736.00	1,340	3,127	\$25,015.20	1,251	4,378	\$35,021.28
150	MEMORIA 16GB USB	\$54.90	450	\$24,705.00	135	315	\$17,293.50	126	441	\$24,210.90
151	MEMORIA USB 32 GB	\$27.20	150	\$4,080.00	45	105	\$2,856.00	42	147	\$3,998.40
152	MICA	\$225.00	39	\$8,775.00	12	27	\$6,142.50	11	38	\$8,599.50
153	MICA PROTECTORA	\$128.70	438	\$56,370.60	131	307	\$39,459.42	123	429	\$55,243.19
154	MICA TERMICA	\$81.25	43	\$3,493.75	13	30	\$2,445.63	12	42	\$3,423.88
155	MICA TERMICA	\$1,005.00	20	\$20,100.00	6	14	\$14,070.00	6	20	\$19,698.00
156	MICA TERMICA	\$180.00	36	\$6,480.00	11	25	\$4,536.00	10	35	\$6,350.40
157	NAVAJA PARA CUTTER	\$16.20	86	\$1,393.20	26	60	\$975.24	24	84	\$1,365.34
158	ORGANIZADOR DE PARED	\$375.15	34	\$12,755.10	10	24	\$8,928.57	10	33	\$12,500.00
159	ORGANIZADOR GIRATORIO	\$562.70	25	\$14,067.50	8	18	\$9,847.25	7	25	\$13,786.15
160	PAPEL CARBON	\$96.30	53	\$5,103.90	16	37	\$3,572.73	15	52	\$5,001.82
161	PAPEL EN ROLLO BOND	\$274.95	92	\$25,295.40	28	64	\$17,706.78	26	90	\$24,789.49
162	PAPEL FOTOGRAFICO	\$301.65	13	\$3,921.45	4	9	\$2,745.02	4	13	\$3,843.02
163	PAPEL OPALINA	\$105.30	101	\$10,635.30	30	71	\$7,444.71	28	99	\$10,422.59
164	PAPEL ORIGINAL BOND CARTA	\$142.50	32,803	\$4,674,427.50	9,841	22,962	\$3,272,099.25	9,185	32,147	\$4,580,938.95
165	PAPEL ORIGINAL BOND DOBLE CARTA	\$1,910.25	534	\$1,020,073.50	160	374	\$714,051.45	150	523	\$999,672.03
166	PAPEL ORIGINAL BOND OFICIO AMERICANO (LEGAL)	\$277.50	3,708	\$1,028,970.00	1,112	2,596	\$720,279.00	1,038	3,634	\$1,008,390.60
167	PAPEL ORIGINAL BOND OFICIO NACIONAL	\$268.50	3,365	\$903,502.50	1,010	2,356	\$632,451.75	942	3,298	\$885,432.45
168	PAPEL STOCK 15X11 1T	\$2,145.00	6	\$12,870.00	2	4	\$9,009.00	2	6	\$12,612.60



LICITACION PÚBLICA ESTATAL

LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	OFERTADO			DISMINUCIÓN DE CANTIDADES EN UN 30%, EN COINCIDENCIA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN BASES.			ART. 58 FRAC. I LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	30% DE REDUCCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN	40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN
		0								
169	PAPEL STOCK 15X11 3T	\$2,488.50	85	\$211,522.50	26	60	\$148,065.75	24	83	\$207,292.05
170	PAPEL STOCK 1T CARTA	\$1,133.55	6	\$6,801.30	2	4	\$4,760.91	2	6	\$6,665.27
171	PAPEL STOCK 2T CARTA	\$1,372.50	14	\$19,215.00	4	10	\$13,450.50	4	14	\$18,830.70
172	PAPEL STOCK 3T CARTA	\$1,522.95	28	\$42,642.60	8	20	\$29,849.82	8	27	\$41,789.75
173	PAPEL STOCK 4T CARTA	\$1,972.50	196	\$386,610.00	59	137	\$270,627.00	55	192	\$378,877.80
174	PASTAS PARA ENGARGOLAR	\$265.50	373	\$99,031.50	112	261	\$69,322.05	104	366	\$97,050.87
175	PASTAS PARA ENGARGOLAR	\$265.50	98	\$26,019.00	29	69	\$18,213.30	27	96	\$25,498.62
176	PASTAS PARA ENGARGOLAR	\$265.50	38	\$10,089.00	11	27	\$7,062.30	11	37	\$9,887.22
177	PASTAS PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO	\$265.50	55	\$14,602.50	17	39	\$10,221.75	15	54	\$14,310.45
178	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO	\$8.55	3,956	\$33,823.80	1,187	2,769	\$23,676.66	1,108	3,877	\$33,147.32
179	PERFORADORA DE GAFETTE	\$33.00	13	\$429.00	4	9	\$300.30	4	13	\$420.42
180	PERFORADORA DE METAL 7/8	\$243.35	254	\$61,810.90	76	178	\$43,267.63	71	249	\$60,574.68
181	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS	\$848.60	95	\$80,617.00	29	67	\$56,431.90	27	93	\$79,004.66
182	PERFORADORA USO RUDO 2 ORIFICIOS	\$745.85	20	\$14,917.00	6	14	\$10,441.90	6	20	\$14,618.66
183	PERFORADORA USO RUDO 3 ORIFICIOS	\$1,450.95	214	\$310,503.30	64	150	\$217,352.31	60	210	\$304,293.23
184	PERSONIFICADORES DE ACRILICOS	\$76.00	34	\$2,584.00	10	24	\$1,808.80	10	33	\$2,532.32
185	PLACA DE UNICEL	\$63.20	66	\$4,171.20	20	46	\$2,919.84	18	65	\$4,087.78
186	PLASTICO PARA EMPLOYAR	\$197.10	44	\$8,672.40	13	31	\$6,070.68	12	43	\$8,498.95
187	PLUMA BIC PUNTO FINO	\$4.25	4,142	\$17,603.50	1,243	2,899	\$12,322.45	1,160	4,059	\$17,251.43
188	PLUMA BIC PUNTO FINO	\$4.25	3,854	\$16,379.50	1,156	2,698	\$11,465.65	1,079	3,777	\$16,051.91
189	PLUMA BIC PUNTO MEDIANO	\$4.10	2,119	\$8,687.90	636	1,483	\$6,081.53	593	2,077	\$8,514.14
190	PLUMA BIC PUNTO MEDIANO	\$4.10	925	\$3,792.50	278	648	\$2,654.75	259	907	\$3,716.65
191	PLUMA BIC PUNTO MEDIANO	\$4.10	275	\$1,127.50	83	193	\$789.25	77	270	\$1,104.95
192	PLUMA DE GEL	\$11.45	2,337	\$26,758.65	701	1,636	\$18,731.06	654	2,290	\$26,223.48
193	PLUMA DE GEL	\$11.45	1,187	\$13,591.15	356	831	\$9,513.81	332	1,163	\$13,319.33
194	PLUMA DE GEL	\$11.45	430	\$4,923.50	129	301	\$3,446.45	120	421	\$4,825.03
195	PLUMA PENTEL	\$40.70	93	\$3,785.10	28	65	\$2,649.57	26	91	\$3,709.40



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	OFERTADO			DISMINUCIÓN DE CANTIDADES EN UN 30%, EN COINCIDENCIA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN BASES.			ART. 58 FRAC. I LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	30% DE REDUCCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN	40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN
	ENERGEL									
196	PLUMA PILOT BRAVO	\$59.00	96	\$5,664.00	29	67	\$3,964.80	27	94	\$5,550.72
197	PLUMA PUNTO MEDIANO	\$50.40	3,024	\$152,409.60	907	2,117	\$106,686.72	847	2,964	\$149,361.41
198	PLUMA PUNTO MEDIANO	\$50.40	808	\$40,723.20	242	566	\$28,506.24	226	792	\$39,908.74
199	PLUMA PUNTO MEDIANO	\$50.40	188	\$9,475.20	56	132	\$6,632.64	53	184	\$9,285.70
200	POLIZA DE CHEQUES	\$40.40	40	\$1,616.00	12	28	\$1,131.20	11	39	\$1,583.68
201	PORTA CLIPS CON TAPA	\$30.85	342	\$10,550.70	103	239	\$7,385.49	96	335	\$10,339.69
202	PORTAGAFETTE GRANDE DE MICA HORIZONTAL	\$87.75	6	\$526.50	2	4	\$368.55	2	6	\$515.97
203	PORTAGAFETTE GRANDE DE MICA VERTICAL	\$87.75	6	\$526.50	2	4	\$368.55	2	6	\$515.97
204	PUNTILLA PARA LAPICERO	\$8.55	289	\$2,470.95	87	202	\$1,729.67	81	283	\$2,421.53
205	PUNTILLA PARA LAPICERO	\$8.55	219	\$1,872.45	66	153	\$1,310.72	61	215	\$1,835.00
206	REGLA DE ALUMINIO METAL	\$18.10	601	\$10,878.10	180	421	\$7,614.67	168	589	\$10,660.54
207	REPUESTO PARA BORRADOR	\$9.35	80	\$748.00	24	56	\$523.60	22	78	\$733.04
208	REPUESTOS PARA CALENDARIOS 2023	\$56.15	7	\$393.05	2	5	\$275.14	2	7	\$385.19
209	ROLLOS ESTÁNDAR PARA SUMADORA	\$6.55	24	\$157.20	7	17	\$110.04	7	24	\$154.06
210	SACAPUNTAS ELECTRICO VERTICAL	\$580.95	30	\$17,428.50	9	21	\$12,199.95	8	29	\$17,079.93
211	SACAPUNTAS METÁLICO	\$4.15	532	\$2,207.80	160	372	\$1,545.46	149	521	\$2,163.64
212	SEPARADOR PARA ARCHIVO	\$216.60	105	\$22,743.00	32	74	\$15,920.10	29	103	\$22,288.14
213	SEPARADORES PARA CARPETA	\$20.80	799	\$16,619.20	240	559	\$11,633.44	224	783	\$16,286.82
214	SOBRE BLANCO PARA CORRESPONDENCIA	\$97.80	23	\$2,249.40	7	16	\$1,574.58	6	23	\$2,204.41
215	SOBRE COIN	\$73.70	212	\$15,624.40	64	148	\$10,937.08	59	208	\$15,311.91
216	SOBRE MANILA 10X15	\$436.40	230	\$100,372.00	69	161	\$70,260.40	64	225	\$98,364.56
217	SOBRE MANILA 12X15	\$73.70	222	\$16,361.40	67	155	\$11,452.98	62	218	\$16,034.17
218	SOBRE MANILA 6X9	\$243.35	186	\$45,263.10	56	130	\$31,684.17	52	182	\$44,357.84
219	SOBRE MANILA CARTA	\$315.90	226	\$71,393.40	68	158	\$49,975.38	63	221	\$69,965.53
220	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	\$12.30	648	\$7,970.40	194	454	\$5,579.28	181	635	\$7,810.99
221	SOBRE PARA CD Y DVD	\$119.35	435	\$51,917.25	131	305	\$36,342.08	122	426	\$50,878.91
222	TABLA DE CAMPO	\$35.65	149	\$5,311.85	45	104	\$3,718.30	42	146	\$5,205.61
223	TABLA DE CAMPO	\$38.50	45	\$1,732.50	14	32	\$1,212.75	13	44	\$1,697.85
224	TARJETA DE TRABAJO	\$34.40	62	\$2,132.80	19	43	\$1,492.96	17	61	\$2,090.14
225	TARJETA DE TRABAJO	\$49.00	597	\$29,253.00	179	418	\$20,477.10	167	585	\$28,667.94



LICITACION PÚBLICA ESTATAL

LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	OFERTADO			DISMINUCIÓN DE CANTIDADES EN UN 30%, EN COINCIDENCIA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN BASES.			ART. 58 FRAC. I LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	30% DE REDUCCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN	40% DE LA CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO SUJETO DE ADJUDICACIÓN
226	TARJETA DE TRABAJO	\$23.40	136	\$3,182.40	41	95	\$2,227.68	38	133	\$3,118.75
227	TIJERA MANGO DE PLASTICO 6"	\$29.95	233	\$6,978.35	70	163	\$4,884.85	65	228	\$6,838.78
228	TIJERA MANGO DE PLASTICO 7"	\$35.20	408	\$14,361.60	122	286	\$10,053.12	114	400	\$14,074.37
229	TIJERA MANGO DE PLASTICO 8"	\$39.10	515	\$20,136.50	155	361	\$14,095.55	144	505	\$19,733.77
230	TINTA DE GOTERO AZUL	\$148.70	211	\$31,375.70	63	148	\$21,962.99	59	207	\$30,748.19
231	TINTA DE GOTERO NEGRA	\$148.70	181	\$26,914.70	54	127	\$18,840.29	51	177	\$26,376.41
232	TINTA DE GOTERO ROJO	\$148.70	164	\$24,386.80	49	115	\$17,070.76	46	161	\$23,899.06
233	TINTA PARA COJIN AZUL	\$36.45	125	\$4,556.25	38	88	\$3,189.38	35	123	\$4,465.13
234	TINTA PARA COJIN NEGRO	\$36.45	25	\$911.25	8	18	\$637.88	7	25	\$893.03
235	TINTA PARA COJIN ROJO	\$36.45	23	\$838.35	7	16	\$586.85	6	23	\$821.58
236	TINTA PARA SELLO NEGRO	\$148.70	71	\$10,557.70	21	50	\$7,390.39	20	70	\$10,346.55
237	TORRE CON 50 PIEZAS DE CD-R	\$351.25	49	\$17,211.25	15	34	\$12,047.88	14	48	\$16,867.03
238	TORRE DVD-R	\$769.50	32	\$24,624.00	10	22	\$17,236.80	9	31	\$24,131.52
TOTALES			180,574	\$14,664,174.40	54,172	126,402	\$10,264,922.08	50,561	176,963	\$14,370,890.91

FUNDAMENTOS LEGALES

Resultan aplicables los artículos 47 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la convocante procedió a la revisión del contenido de los documentos económicos, y técnicos presentados por los licitantes; verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Estatal LPA-000000014-171-2022 bajo el método binario.

Segundo. - Que de las razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan las propuestas presentadas por el licitante **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**; en virtud de haber cumplido con los requisitos mínimos solicitados en lo legal, administrativo y técnico, se acredita su solvencia.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-171-2022

DICTAMEN DE FALLO

Tercero. - Que las razones económicas de aceptación de las ofertas del licitante **CRISTINA FRANCO SÁNCHEZ ALDANA**, es en cumplimiento con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto proyectado.

Cuarto. - Que fueron desechadas las ofertas de los licitantes **GAMSUR, S.A DE C.V. y MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS S.A. DE C.V.**

Quinto. Se establece en las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-171-2022** como criterio de adjudicación, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Estatal se adjudicará por partida entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándose la totalidad de la Licitación Pública Estatal, al licitante que presente el precio solvente más bajo.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a 06 de enero de 2023.



Atentamente:

Lic. Daniel Darío Miranda Pérez.
Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.